

## Aplicará IFT nuevo Estatuto en 2 semanas (Reforma 04/09/14)

Aplicará IFT nuevo Estatuto en 2 semanas (Reforma 04/09/14) Por Vania Guerrero Cd. de México México (04 septiembre 2014).- El nuevo Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) entrará en vigor el 26 de septiembre, de acuerdo con lo publicado hoy en el Diario Oficial de la Federación. Para cumplir con las nuevas atribuciones que le dio la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el regulador modificó su estructura interna y sumó nuevas unidades que se encargarán de temas como la protección de los derechos de las audiencias de televisión. A finales de agosto, el Pleno del organismo autónomo aprobó el nuevo Estatuto, luego de que en julio también realizara modificaciones por la Ley Federal de Competencia. El Instituto cuenta ahora con una Autoridad Investigadora, que se encargará de los asuntos de competencia que el regulador siga como procedimientos en forma de juicio y otras violaciones a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. De acuerdo con el Estatuto, la Dirección General de Planeación del Espectro llevará a cabo el análisis sobre la demanda de ese recurso radioeléctrico para la provisión de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión. "(Se encargará de) elaborar los mecanismos para procurar la disponibilidad de espectro demandada", señala el documento. Por su parte, la Dirección General de Política y Procedimientos Regulatorios en Medios y Contenidos Audiovisuales tendrá a su cargo el diseño y planeación de la política en medios para propiciar el libre acceso a información plural y oportuna, la diversidad, la libertad de expresión y de difusión, así como la protección de los derechos de las audiencias. El IFT también contará con un Centro de Estudios, que realizará análisis en materia de telecomunicaciones, radiodifusión y competencia económica en dichos sectores. "(El centro contribuirá) proporcionando en forma objetiva y oportuna los servicios de apoyo técnico especializado y la información analítica que se requiera", apunta el nuevo Estatuto Orgánico. Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo